NDC 140 /2021

Asunción, 30 de junio de 2021

Señor
Lic. José Benítez Isasi, Coordinador Adjunto
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
PRESENTE

Ref.: Respuesta NCEO N° 260/2021

El Director de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 04/2021** ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA TV JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 392.055***, a fin de remitir un informe adicional a la **Evaluación Técnica Adicional** de las ofertas presentadas.

Informe Técnico. Experiencia y Capacidad Técnica.	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones técnicas ofertadas.	**MACOM S.A.**
	CUMPLE

Obs: con relación al ítem 5, con código 43201618-001 "RACK", la firma **MACOM S.A.**, en su planilla de precios indicó que la marca del producto es JF, sin embargo, en el acta de la subasta aparece la marca Datarack. Al respecto, se aclara que Datarack es la fabricante del producto, mientras que JF es la marca del modelo ofertado. Al acceder a la página web https://www.datarack.com.tw/ se puede apreciar la identificación entre Datarack y JF como *"fabricantes dedicados al diseño de ingeniería, producción, procesamiento, ensamblaje... suministrando carcasas para exteriores, accesorios de piezas de carcasa metálica..., etc."*.

En ese contexto, la aparente discrepancia no altera la determinación del producto ofertado, ya que la oferente presentó además un catálogo de la firma JF cuya página web es de Datarack, en otras palabras, Datarack y JF constituyen la misma marca a los efectos de la presente oferta.

Abg. Mg. Luis A. Jiménez S.
Director

CORTE
COMITÉ DE
MESA
30
Firma:
Aclaración:

Informe Técnico. Experiencia y Capacidad Técnica.	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos • **Para Representantes** debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. • **Para Distribuidor Autorizado** debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. • **Para Sub-Distribuidor** debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"	**AV RENTAL** **NO CUMPLE** Presenta un certificado de representación de la firma **Sony Latin American, Inc.**, expedido a nombre de la firma **Man Pizzo Paraguay S.R.L.**, en la que se autoriza a ésta para participar de licitaciones, **a nombrar sub-distribuidores**, importar y comercializar sus productos en el territorio del Paraguay. Al respecto se realizan las siguientes observaciones: 1. El documento tiene **fecha posterior** al Inicio de la Etapa Competitiva. 2. El documento se encuentra legalizado por el Consulado General del Paraguay en Miami – EE.UU., sin embargo, **no cuenta con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**, exigida en el PBC.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle respetuosamente.

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
30 JUN. 2021
Firma: Hora: 11:11
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS